



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HUNSC/CTAD/mchp

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, RETIRADA DE ANTIGUOS EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE BLOQUE DE COCINA MODULAR PARA LA COCINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expdte: 55/M/24/SU/GE/A/0160

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se acordó, con fecha de 11 de julio de 2024 (Registro de resoluciones nº 679/2024, de 12 de julio), el inicio de la tramitación del expediente de referencia, mediante el sistema de procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria.

Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito con número de captura 266113 y de SAP 1000184634 por importe de cuarenta y ocho mil euros con veinte céntimos (48.000,20 €), con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.633.01.00.

Segundo. - Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se aprobó en fecha 17 de julio de 2024 (Registro de Resoluciones nº 705/2024), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el gasto, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación.

Consta en el expediente documento contable de autorización de crédito sobre retenido con número de captura 274593 y de SAP 2000021684 por importe de cuarenta y ocho mil euros con veinte céntimos (48.000,20 €), con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.633.01.00.

Tercero. - Tras los trámites preceptivos, se publicó el anuncio de licitación el día 18 de julio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas, el día 01 de agosto de 2024. Consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público que, para el expediente de referencia, se presentaron cuatro empresas licitadoras al lote único ofertado objeto del contrato. Las empresas licitadoras fueron **MAQUIDECO (B13934518)**, **OMS VIÑAS (B08164253)**, **PECAN (B35929587)** y **RIBAFRI (B27495720)**.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

LICITADOR	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN OFERTAS
MAQUIDECO	B13934518	01/08/2024 19:52 H
OMS VIÑAS	B08164253	31/07/2024 13:04 H
PECAN	B35929587	31/07/2024 17:09 H
RIBAFRI	B27495720	01/08/2024 22:01 H

Cuarto. - Con fecha 02 de agosto de 2024, se procedió a la apertura del archivo electrónico único, y analizada la documentación contenida en el archivo electrónico único, relativa a la capacidad para contratar de las empresas que presentaron oferta en tiempo y forma, el resultado final derivado del examen de la documentación general fue la **admisión** de las empresas licitadoras.

LICITADOR	CIF	ADMISIÓN
MAQUIDECO	B13934518	SÍ
OMS VIÑAS	B08164253	SÍ
PECAN	B35929587	SÍ
RIBAFRI	B27495720	SÍ

Quinto.-De la documentación contenida en el archivo electrónico único, se desprendió lo siguiente, respecto a la oferta económica de los licitadores:

LICITADOR	CIF	OFERTA ECONÓMICA S/IGIC	OFERTA ECONÓMICA C/IGIC
MAQUIDECO	B13934518	33.660,00 €	36.016,20 €
OMS VIÑAS	B08164253	44.600,00 €	47.722,00 €
PECAN	B35929587	34.438,00 €	36.848,66 €
RIBAFRI	B27495720	38.550,00 €* 38.550,00 €	38.550,00 €

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

- IGIC 7%, la empresa no tiene establecimiento permanente en Canarias, y se aplica la Inversión en Sujeto Pasivo.

En la misma sesión se procedió a la apertura de los criterios que contenían la documentación de los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes, aportando la documentación correspondiente que fue remitida al personal designado por el órgano de contratación para la emisión del correspondiente informe técnico, concretamente del Servicio de Ingeniería Hospitalaria y la Subdirección de Servicios Generales del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Sexto.- El 13 de agosto emiten el informe técnico de adecuación de la oferta técnica de la oferta, suscrito por el personal designado por el órgano de Contratación (que se adjunta como Anexo a la presente Resolución) y la oferta técnica.

De acuerdo con lo expuesto, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa de **OMS VIÑAS S.L. (B08164253)**.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, se procedió a requerir al licitador propuesto como adjudicatario, **OMS VIÑAS S.L. (B08164253)**, el día 14 de agosto de 2024, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el día siguiente en que se hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación a que hace mención la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Octavo. - La documentación requerida a la empresa **OMS VIÑAS S.L. (B08164253)**, como propuesta adjudicataria, tuvo entrada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de agosto de 2024. Se comprobó que acreditó la capacidad de obrar y representación y estar al corriente con las obligaciones tributarias, pero no la acreditación de estar al corriente con la Seguridad Social a efectos de contratar en el Sector Público.

Noveno. - Con fecha 03 de septiembre de 2024, se solicitó subsanación a la documentación presentada como propuesto adjudicatario, de acuerdo con lo siguiente: acreditación de estar al corriente con la Seguridad Social a efectos de contratar en el Sector Público. La documentación de subsanación tuvo entrada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 03 de septiembre de 2024, comprobándose que ha cumplido con lo requerido.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de “suministros” previsto en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), quedando sometida a dicha Ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo. - Considerando que el contrato se perfecciona con su formalización, de conformidad con el artículo 36 de la LCSP.

Tercero. - Considerando que de conformidad con el art. 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.

Cuarto. - La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante. Así mismo, en la notificación y en el Perfil del Contratante, se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización, conforme a los artículos 151 y 153.3 de la LCSP.

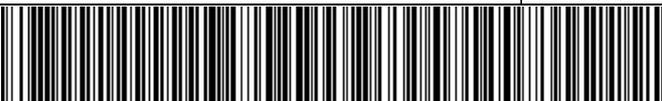
Quinto. - Considerando lo dispuesto en la cláusula 159.6.f de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

Sexto. - Considerando que de conformidad con el Art. 159.6.g de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Séptimo. - La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante. La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Octavo. - Conforme a lo dispuesto en el art. 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, el órgano de contratación en el presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO, RETIRADA DE ANTIGUOS EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE BLOQUE DE COCINA MODULAR PARA LA COCINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, a la empresa **OMS VIÑAS S.L.(B08164253)**, por un importe total de cuarenta y siete mil setecientos veintidós euros(47.722,00 €) IGIC 7% incluido, ascendiendo el importe del IGIC a tres mil ciento veintidós euros (3.122,00 €), con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.633.01.00.** y para un periodo de ejecución de doce (12) semanas a partir de la firma de aceptación de la resolución de adjudicación por el contratista.

SEGUNDO. - Proponer la notificación a la empresa la presente resolución de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - Proponer la publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

CUARTO. - De conformidad con el art. **159.6 g** de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



ANEXO I

INFORME TÉCNICO 55/M/24/SU/GE/A/0160

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

INFORME TÉCNICO

VALORACIÓN LICITACIÓN EXPEDIENTE 55/M/24/SU/GE/A/0160 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO , RETIRADA DE EQUIPOS ANTIGUOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE COCINA MODULAR EN EL SERVICIO DE COCINA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	1
2.- OFERTAS VALORADAS.....	1
3.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	1
4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	1
5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	2
5.1.- Condiciones mínimas exigibles.....	2
5.2.- Objeto de valoración.....	6
Criterio E-1 . Menor oferta económica. (60 puntos).....	6
Criterio E-2.- Ampliación del Periodo de garantía sobre el mínimo exigido de 36 meses.(20 puntos).....	7
Criterio E-3.- Menor plazo de entrega del equipo.(5 puntos).....	8
Criterio M-1.- Quemadores de alta eficacia.(7,5 puntos).....	9
Criterio M-2.- Disponer de etiqueta ecológica tipo I (ECOLABEL) o equivalente conforme con certificación ISO 14028:2018 o superior.(7,5 puntos).....	9
6) Puntuación Obtenida.....	10
6.1) Resumen de puntuaciones.....	10
6.2) Puntuaciones totales.....	10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

**INFORME TÉCNICO ,VALORACIÓN LICITACIÓN EXPEDIENTE 55/M/24/SU/GE/A/0160
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO , RETIRADA DE EQUIPOS ANTIGUOS, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE COCINA MODULAR EN EL SERVICIO DE COCINA
HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA**

1.- OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación del "expediente 55/M/24/SU/GE/A/0160 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO , RETIRADA DE EQUIPOS ANTIGUOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE COCINA MODULAR EN EL SERVICIO DE COCINA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA.", según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

2.- OFERTAS VALORADAS

La Mesa de Contratación del expediente 55/M/24/SU/GE/A/0160, tras el análisis de la documentación de cada uno de los licitadores, ha solicitado a los que suscriben el presente Informe la valoración de las ofertas presentadas por las empresas siguientes:

- o MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.
- o OMS Y VIÑAS S.L.
- o PECAN SUMINISTROS S.L.
- o RIFABRI S.L.

3.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se seguirá el procedimiento de evaluación indicado en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Según lo especificado en el PCAP, la metodología para valorar las propuestas técnicamente, se basa en el análisis de los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	MIN.	MAX.	PUNTOS	FÓRMULA
E-2	Ampliación del periodo de garantía sobre el mínimo exigido (3 Años)	3 años	6 años	20	DIRECTA
E-3	Menor plazo de entrega del equipo	4 semanas	12 semanas	5	INVERSA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	MIN. o No	MAX. o SI	PUNTOS	FÓRMULA
M-1	Quemadores de alta eficiencia	NO	SI	7,5	NO/SI
M-2	Disponer de etiqueta ecológica tipo I (ECOLABEL) o equivalente conforme con certificación ISO 14028:2018 o superior	NO	SI	7,5	NO/SI

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	MIN.o No	MAX.o SI	PUNTOS	FORMULA
E-1	Mejor oferta económica		44.860,00 € (Igitc excluido)	60	LOGARÍTMICA INVERSA

5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1.- Condiciones mínimas exigibles

Una vez examinadas las ofertas de los licitadores, se comprueba que:

- **MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.** con la documentación presentada, no cumple en los siguientes apartados de características mínimas exigibles.
 - **Cocina a gas-quemadores tipo hornillo de pavimento para grandes recipientes .-**
 - Potencia de gas mínima 20Kw.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica Potencia gas 11,6 kw
 - **Cocina a gas-módulos de fogones quemadores regulables en altura.-**
 - Quemadores de dos tamaños, alternos. 150 y 120 mm de diámetro +/- 10mm.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica el tamaño de los quemadores, ni la existencia de dos tamaños diferentes.
 - Potencia gas mínima 7 kW por quemador de 120 mm.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica la potencia unitaria de los quemadores.
 - Potencia gas mínima 8 kW por quemador de 150 mm.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica la potencia unitaria de los quemadores.
 - **Cocina a gas-módulos de de FRY TOP.-**
 - Se solicitan dos unidades de frytop , en su oferta presentan 4 unidades de frytop, de medidas diferentes. No es lo solicitado y no se ajusta a la operativa de trabajo de la cocina.

Por otro lado **NO SE DETALLA** en su oferta las siguientes características:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

- **Otros.-**
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica si posee barra superior de protección de acero inoxidable perimetral de los módulos, para protección de mandos.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica si posee dos tomas de agua con brazo elevador y grifo en los extremos del conjunto, zona de fogones.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica Módulos para instalar sobre bases, soportes a puente o sbalzo. (Cocina elevada)

Ante esta falta de información y teniendo en cuenta lo establecido en PPT, donde se indica:

“Las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con Indicación de aquellas que superen los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego. Deberá aportar toda la documentación técnica que acredite el cumplimiento de todas las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas. Aquellas que superen los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego.”

No podemos valorar la oferta presentada por MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.

Con la documentación presentada por la empresa incumple y/o no expresa el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el PPT, no se puede verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas en PPT. **por lo que no se valora.**

- **OMS Y VIÑAS S.L.**, con la documentación presentada, cumple con lo solicitado en PPT y ficha técnica.

Pasamos a valoración de oferta de OMS Y VIÑAS S.L.

- **PECAN SUMINISTROS S.L.**, con la documentación presentada, no cumple en los siguientes apartados de características mínimas exigibles.

- **Cocina a gas-quemadores tipo hornillo de pavimento para grandes recipientes .-**

- Potencia de gas mínima 20Kw.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica Potencia gas 11,6 kw

- **Cocina a gas-módulos de fogones quemadores regulables en altura.-**

- Quemadores de dos tamaños, alternos. 150 y 120 mm de diámetro +/- 10mm.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica el tamaño de los quemadores, ni la existencia de dos tamaños diferentes.
- Potencia gas mínima 7 kW por quemador de 120 mm.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

- En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica la potencia unitaria de los quemadores.
- Potencia gas mínima 8 kW por quemador de 150 mm.
- En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica la potencia unitaria de los quemadores.
- **Cocina a gas-módulos de de FRY TOP.-**
 - Se solicitan dos unidades de frytop , en su oferta presentan 4 unidades de frytop, de medidas diferentes. No es lo solicitado y no se ajusta a la operativa de trabajo de la cocina.
- **Módulo de mesas neutras.-**
 - En su oferta, en la ficha técnica indica dos mesas neutras de diferentes medidas. No se ajusta a los solicitado. Indica una de 800 mm x 930 mm x 290 mm y una de 400 mm x 930 mm x 290 mm .
- **Por otro lado NO SE DETALLA en su oferta las siguientes características:**
- **Otros.-**
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica si posee barra superior de protección de acero inoxidable perimetral de los módulos, para protección de mandos.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica si posee dos tomas de agua con brazo elevador y grifo en los extremos del conjunto, zona de fogones.

Ante esta falta de información y teniendo en cuenta lo establecido en PPT, donde se indica:

“Las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con Indicación de aquellas que superen los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego. Deberá aportar toda la documentación técnica que acredite el cumplimiento de todas las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas. Aquellas que superen los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego.”

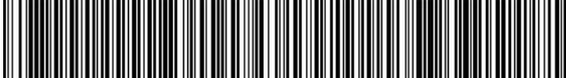
No podemos valorar la oferta presentada por PECAN SUMINISTROS S.L.

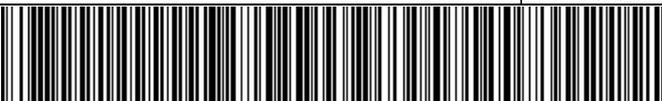
Con la documentación presentada por la empresa incumple y/o no expresa el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el PPT, no se puede verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas en PPT. **por lo que no se valora.**

- **RIFABRI S.L.**, con la documentación presentada, no cumple en los siguientes apartados de características mínimas exigibles.
 - **Sistema completo de bases, soportes a puente o sbalzo para cada uno de los módulos. (Cocina elevada)**
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica que no es cocina en sbalzo (elevada)
 - **Módulos para instalar sobre bases, soportes a puente o sbalzo. (Cocina elevada)**

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

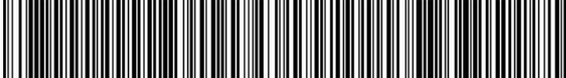
- En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica que no es cocina en sbalzo (elevada)
- **Cocina a gas-quemadores tipo hornillo de pavimento para grandes recipientes regulable en altura.-**
 - Medida inferior a 600mm x 600mm. ± 5%.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica Medidas 790 x 480 x 230 mm
- **Cocina a gas-módulos de fogones quemadores regulables en altura.-**
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica el tamaño de los quemadores , alternos, 6 y 10 cm de diámetro ± 2 cm.
 - Quemadores de dos tamaños, alternos. 150 y 120 mm de diámetro +/- 10mm.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, no indica el tamaño de los quemadores.
 - Potencia gas mínima 7 kW por quemador de 120 mm.
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica potencia unitaria de 6 kW.
 - Medidas aproximadas 1200 mm x 930 mm x 250mm +/-10%
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica 1200 x 900 x h 900 mm.
- **Cocina a gas-módulos de fry top.-**
 - Medidas aproximadas 1200 mm x 900 mm x 290mm +/-5%
 - En su oferta presentan 4 unidades de frytop, de medidas diferentes. No es lo solicitado y no se ajusta a la operativa de trabajo de la cocina.
 - En su oferta presenta altura de los módulos de 850/900mm, muy superior a los 290mm indicados en PPT.
 - Potencia gas mínima 30 kW .
 - En su Oferta , en la ficha técnica de producto, indica la potencia de 18 + 9 kW. 27 KW inferior.
- **Módulo de mesas neutras.-**
 - Medidas aproximadas 400 mm x 900 mm x 290 mm +-5%.
 - En su oferta, en la ficha técnica no se ajusta a lo solicitado. Indica unas dimensiones de 400 mm x 900 mm x 855/900 mm .

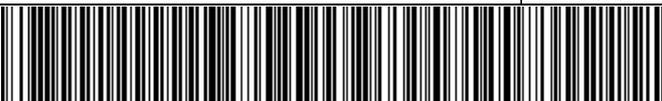
Ante esta falta de información y teniendo en cuenta lo establecido en PPT, donde se indica:

“Las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con Indicación de aquellas que superen los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego. Deberá aportar toda la documentación técnica que acredite el cumplimiento de todas las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas”

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

cas. Aquellas que superen los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego.”

No podemos valorar la oferta presentada por RIFABRI S.L..

Con la documentación presentada por la empresa incumple y/o no expresa el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimos en el PPT, no se puede verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas en PPT. **por lo que no se valora.**

5.2.- Objeto de valoración

A la vista del análisis realizado, se indica que tan solo la empresa ofertante **OMS Y VIÑAS S.L.** se ajustan a los mínimos exigidos en PPT, por lo que se valora.

criterio E-1 . Menor oferta económica. (60 puntos)

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto su oferta económica.

Se asignará a la mejor oferta económica el máximo de los puntos correspondientes a este criterio.

A las ofertas siguientes en el orden de relación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Dónde :

“P” es la puntuación de la empresa que se valora

“pm” es la puntuación máxima (60 puntos)

“mo” es la mejor oferta (más económica)

“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora

“log” es el logaritmo en base 10

$$P = pm \times \left(1 + \log \frac{mo}{O} \right)$$

Licitador	CRITERIO NºE-1	
	IMPORTE OFERTADO (Euros)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
o MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.	No se valora	---
o OMS Y VIÑAS S.L.	44.600,00	60
o PECAN SUMINISTROS S.L.	No se valora	---
o RIFABRI S.L.	No se valora	---

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

Criterio E-2.- Ampliación del Periodo de garantía sobre el mínimo exigido de 36 meses.(20 puntos)

Se otorgará puntuación a la oferta que presente un período de garantía entre 1 mes y 36 meses sobre el mínimo exigido de 36 meses. Cuánta mayor sea la garantía a ofrecer por la licitadora, dentro del rango estipulado, mayor puntuación obtendrá. Y si la ampliación sobre el mínimo exigido, siempre respetando el rango de ampliación, es menor obtendrá menor puntuación. No se valorará respecto a este criterio las ofertas que no lo presenten. Se valorará el importe del criterio con la siguiente fórmula directa:

A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{pm * O}{mo}$$

Dónde :

“P” es la puntuación de la empresa que se valora

“pm” es la puntuación máxima (15 puntos)

“mo” es la mejor oferta

“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora

Licitador	CRITERIO NºE-2	
	IMPORTE OFERTADO (Euros)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
o MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.	No se valora	---
o OMS Y VIÑAS S.L.	0	0
o PECAN SUMINISTROS S.L.	No se valora	---
o RIFABRI S.L.	No se valora	---

Criterio E-3.- Menor plazo de entrega del equipo.(5 puntos)

Se valorará la entrega adelantada del equipo entre un mínimo de 4 semanas y un máximo de 12 semanas, que es el plazo estipulado para su recepción en el Hospital. La regla de valoración es inversa, es decir, si la entrega del equipo es adelantada, entre el rango de adelanto permitido, pero inferior en plazo obtendrá la empresa mayor puntuación y viceversa.

No se valorará respecto a este criterio las ofertas que no lo presenten. La fórmula de valoración del criterio de proporción inversa es la siguiente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{pm * mo}{O}$$

Dónde :

“P” es la puntuación de la empresa que se valora

“pm” es la puntuación máxima (5 puntos)

“mo” es la mejor oferta

“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora

Licitador	CRITERIO NºE-3	
	IMPORTE OFERTADO (Euros)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
o MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.	No se valora	---
o OMS Y VIÑAS S.L.	11 semanas	5
o PECAN SUMINISTROS S.L.	No se valora	---
o RIFABRI S.L.	No se valora	---

criterio M-1.- Quemadores de alta eficacia.(7,5 puntos)

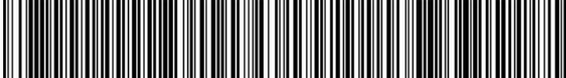
Se valorará poseer quemadores de alta eficacia montados en los equipos.

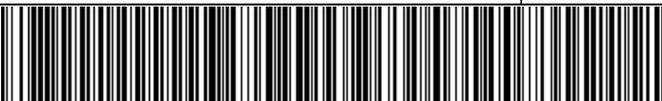
La regla de valoración es SI= 7,5 puntos, NO = 0 puntos.

Licitador	CRITERIO NºM-1	
	IMPORTE OFERTADO (Euros)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
o MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.	No se valora	---
o OMS Y VIÑAS S.L.	SI	7,5
o PECAN SUMINISTROS S.L.	No se valora	---
o RIFABRI S.L.	No se valora	---

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

Criterio M-2.- Disponer de etiqueta ecológica tipo I (ECOLABEL) o equivalente conforme con certificación ISO 14028:2018 o superior.(7,5 puntos)

Se valorará poseer etiqueta ecológica tipo I (ECOLABEL) o equivalente conforme con certificación ISO 14028:2018 o superior.

La regla de valoración es SI= 7,5 puntos, NO = 0 puntos.

Licitador	CRITERIO NºM-2	
	IMPORTE OFERTADO (Euros)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
o MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.	No se valora	---
o OMS Y VIÑAS S.L.	NO	0
o PECAN SUMINISTROS S.L.	No se valora	---
o RIFABRI S.L.	No se valora	---

6) PUNTUACIÓN OBTENIDA

6.1) Resumen de puntuaciones

Licitador	CRITERIO NºE-1	CRITERIO NºE-2	CRITERIO NºE-3	CRITERIO NºM-1	CRITERIO NºM-2
o MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.	---	---	---	---	---
o OMS Y VIÑAS S.L.	60	0	5	7,5	0
o PECAN SUMINISTROS S.L.	---	---	---	---	---
o RIFABRI S.L.	---	---	---	---	---

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJCoSmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	

6.2) Puntuaciones totales

Sumadas las puntuaciones de cada licitador en cada uno de los criterios, el total que obtiene cada uno de ellos se muestra en la tabla siguiente:

Licitador	CRITERIO NºE-1	CRITERIO NºE-2	CRITERIO NºE-3	CRITERIO NºM-1	CRITERIO NºM-2	Total
MAQUIDECO HOSTELERIA S.L.	---	---	---	---	---	---
OMS Y VIÑAS S.L.	60	0	5	7,5	0	72,5
PECAN SUMINISTROS S.L.	---	---	---	---	---	---
RIFABRI S.L.	---	---	---	---	---	---

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 13/08/2024 - 12:37:14 Fecha: 13/08/2024 - 12:27:46
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UkQOQ+JiK+Y2Z6Qhrz1yMQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/08/2024 - 12:38:05	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 22:12:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 867 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/09/2024 07:36:48	Fecha: 06/09/2024 - 07:36:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000MzJC0SmRnUah5pGKJuGhQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 07:37:31	